



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 78

III LEGISLATURA

12 DE NOVIEMBRE DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Corrección de errores de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 3090)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

Proposición de ley nº 10, de creación de la Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes, formulada por el G.P. Popular, (III-3936).

(pág. 3091)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 77, sobre presuntas negligencias urbanísticas del Ayuntamiento de Águilas, formulada por D. Andrés Martínez Cachá, del G.P. Popular, (III-3985).

(pág. 3093)

Interpelación nº 78, sobre el ferrocarril de vía estrecha Cartagena-Los Nietos y prolongación hasta Cabo de Palos, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-4034).

(pág. 3093)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 622, sobre traslado de obras de arte del Palacio de Aguirre, de Cartagena, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (III-3973).

(pág. 3094)

Pregunta nº 623, sobre colaboración de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza en la retirada de aceites usados por embarcaciones pesqueras, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3981).

(pág. 3094)

Pregunta nº 624, sobre estudios técnicos realizados por empresas privadas para las consejerías, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3982).

(pág. 3095)

Pregunta nº 625, sobre contratación de los servicios de un periodista por la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (III-3986).

(pág. 3095)

Pregunta nº 626, sobre pago de subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) con destino a la retirada del melocotón de la campaña de 1992, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular.

(pág. 3096)

Pregunta nº 627, sobre contratación de un estudio relativo a la situación de la mujer en la Región de Murcia, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3995).

(pág. 3096)

Pregunta nº 628, sobre gastos diversos, del Consejo de Gobierno en el ejercicio de 1991, formulada por D. José Luis Cano Vera, del G.P. Popular, (III-4028).

(pág. 3096)

4. Respuestas

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 595 (III-3825), para respuesta escrita, sobre traslado de centros de atención primaria a locales del INSALUD, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 73).

(pág. 3097)

Del consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 592 (III-3805), para respuesta escrita, sobre cese de personal interino en la Administración regional, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 73).

(pág. 3098)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 591 (III-3798), para respuesta escrita, sobre Plan Anual de Cooperación y Sección Sectorial Red Viaria Local, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 73).

(pág. 3099)

SECCIÓN "G", PERSONAL

Sobre modificación de la plantilla de personal de la Cámara.

(pág. 3100)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Calendario de la tramitación del "proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993".

(pág. 3100)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha, en relación con el escrito III-3670, remitido por el director general de Patrimonio, en el que comunica determinados errores advertidos en el texto de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región, ha acordado, a propuesta de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la publicación de la correspondiente corrección de errores, que se inserta a continuación.

Cartagena, 10 de noviembre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (PUBLICADA EN EL BOAR Nº 66, DE 30-VII-92).

ARTÍCULO 7:

En donde dice: "La Comunidad Autónoma tiene plena capacidad para adquirir bienes y derechos por los medios establecidos en las leyes para...", debe figurar una coma tras la palabra "derechos" y otra tras la palabra "leyes", quedando el texto como sigue: "La Comunidad Autónoma tiene capacidad para adquirir bienes y derechos, por los medios establecidos en las leyes, para..."

ARTÍCULO 13:

En el apartado 1, donde dice: "... a formar un inventario general...", debe decir: "... a formar un **Inventario General...**"

En el apartado 2, donde dice: "2. No se incluirán en el inventario general...", debe decir: "2. No se incluirán en el **Inventario General...**"

En el apartado 3, donde dice: "... custodia del inventario general...", debe decir: "...custodia del **Inventario General...**"

ARTÍCULO 23:

En el apartado 2, b), donde dice: "... resulte

implícitamente de planes, programa, proyectos...", debe decir: "...resulte implícitamente de planes, **programas**, proyectos..."

En el párrafo segundo de dicho apartado 2, b), donde dice: "... Consejería u organismo al que los bienes hayan de quedar adscritos.", debe decir: "... **consejería** u organismo al que los bienes hayan de quedar adscritos."

ARTÍCULO 26:

En el apartado 1, b), donde dice: "... a instancia de las consejerías interesadas.", debe decir: "... a instancia de **la consejería interesada.**"

ARTÍCULO 37:

En el apartado 2, donde dice: "... según correspondan para ese uso...", debe decir: "... según **corresponda** para ese uso..."

ARTÍCULO 60:

En el apartado 3, donde dice: "... artículo 47.2...", debe decir: "artículo **48.2...**"

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite la proposición de ley nº 10, de creación de la Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes (III-3936), formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y enviarla a la Comisión de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por lo tanto, el día 30 de noviembre del año en curso.

Cartagena, 12 de noviembre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICIÓN DE LEY Nº 10, DE CREACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A INMIGRANTES, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3936).

Juan Ramón Calero Rodríguez, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente "proposición de ley de creación de la Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes", que se adjunta en cinco folios, integrada por: exposición de motivos, siete artículos y tres disposiciones finales.

Cartagena, 28 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno de la emigración es una constante histórica, de dimensiones universales, y que obedece a causas diversas. Una de esas causas hay que buscarla, sin duda alguna, en la diferente distribución de la riqueza entre los pueblos como consecuencia de un proceso histórico en donde confluyen también distintos factores. La revolución industrial del siglo XIX produjo el desarrollo acelerado de determinados países, en tanto que otros, con menores potencialidades o innovaciones tecnológicas, no pudieron lograr un crecimiento similar, produciéndose emigraciones masivas de hombres y mujeres en busca de las más elementales condiciones de vida.

España ha conocido a lo largo de su historia las dos caras o facetas de estos movimientos migratorios, la emigración y la inmigración. El desarrollo económico producido en nuestro país en el último cuarto de siglo no sólo frenó la emigración, sino que en la actualidad nos hemos convertido en un país receptor de inmigrantes de otros países con menor grado de desarrollo que el nuestro, especialmente de los estados del Norte de África.

En Murcia, la presencia de inmigrantes ha ido en aumento en los últimos años y, con ello, los problemas que padecen: inseguridad económica, deficiencias asistenciales, dificultades idiomáticas y jurídicas e, incluso, una marginación social reprobable.

A pesar de todo ello, la realidad nos muestra cómo no han sido habilitados los medios necesarios para coordinar la intervención de las administraciones públicas y, dentro de la legalidad, arbitrar soluciones que

alivien el problema descrito y den las respuestas oportunas a una situación de hecho incontestable.

Poner en marcha medidas de actuación permanente, facilitar la información necesaria y coordinar las actividades de las distintas instancias de la Administración, resulta insoslayable aun dentro de las limitaciones que el Estatuto de Autonomía impone.

La creación como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales, de una oficina de información y asistencia a inmigrantes, con participación en ella de los agentes sociales que mejor conocen esta situación, es un paso cualificado que puede contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de estas personas.

Artículo 1.- Creación y naturaleza.

Por la presente ley se crea la Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales que estará dotada de patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2.- Funciones.

1. Son funciones de la Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes:

a) Facilitar información laboral, social y jurídica a cuantas personas tengan la condición de inmigrantes.

b) Coordinar para los inmigrantes las ayudas y prestaciones cuya competencia tiene la Comunidad Autónoma de Murcia.

c) Preparar y coordinar con ayuntamientos y Administración central del estado planes de información y asistencia a inmigrantes, sobre todo en situaciones que precisen, por sus circunstancias, una especial atención.

d) Impulsar para los inmigrantes una política de integración social en la Comunidad Autónoma de Murcia, que impida cualquier discriminación hacia ellos.

e) Cualquier otra función relacionada con la información y asistencia a inmigrantes que le pudiera ser atribuida.

2. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes dispondrá, con carácter propio o concertado, al menos de los siguientes servicios:

a) De información laboral y social.

b) De intérpretes y traductores.

c) De orientación jurídica.

Artículo 3.- Órganos rectores.

Los órganos rectores de la Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes son:

- a) El Consejo de Dirección.
- b) El director.

Artículo 4.- El Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección es el órgano encargado de preparar y ejecutar los planes de actuación de la Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes, así como de coordinar todas las actividades.

2. El Consejo de Dirección estará constituido por:

- a) El director.
- b) Los vocales, en número de diez, elegidos de la forma que a continuación se expresa y con arreglo a los siguientes criterios de representación:
 - Dos representantes de los sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma de Murcia, designados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
 - Dos representantes de las organizaciones profesionales agrarias más representativas.
 - Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas.
 - Dos representantes de las organizaciones asistenciales de carácter no gubernamental que tengan residencia en la Comunidad Autónoma de Murcia, designados como reglamentariamente se determine.
 - Dos representantes de las entidades locales designados por la Federación de Municipios.

Artículo 5.- El director.

El director de la Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes, que presidirá las reuniones del Consejo y asumirá las funciones que reglamentariamente se determine, será el consejero de Asuntos Sociales o persona a quien designe.

Artículo 6.- Sede.

La Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes tendrá su sede en Murcia, pudiendo abrir oficinas en aquellas localidades o comarcas donde la presencia de inmigrantes lo hiciese conveniente para el cumplimiento

de sus funciones.

Artículo 7.- Recursos.

La Oficina de Información y Asistencia a Inmigrantes contará para el cumplimiento de sus funciones con presupuesto propio incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICIONES FINALES**Primera**

La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segunda

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma arbitrará las medidas adecuadas para la constitución de la Oficina de Información y Asistencia a inmigrantes en el plazo máximo de tres meses.

Tercera

Se facultará al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para dictar las disposiciones reglamentarias que requiera el desarrollo de la presente ley.

Cartagena, 28 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 77 (III-3985) y 78 (III-4034), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 10 de noviembre de 1992
 EL PRESIDENTE,
 Miguel Navarro Molina

INTERPELACIÓN Nº 77, SOBRE PRESUNTAS NEGLIGENCIAS URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. ANDRÉS MARTÍNEZ CACHÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3985).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Andrés Martínez Cachá, diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre las siguientes cuestiones:

Ante las denuncias efectuadas por la Asociación de Vecinos de Calabardina sobre la caótica situación urbanística que padecen el conjunto de urbanizaciones del área de Calabardina: "La Cala", "Costa de Calabardina", "La Kabila", "Mary Carrillo" y "Montemar", con planes parciales o especiales turísticos de los años 70, anteriores a la ley del Suelo del 76 y, en consecuencia, carentes de los instrumentos y garantías necesarios para su ejecución, a lo que hay que añadir la pasividad del Ayuntamiento de Águilas ante las reiteradas peticiones de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, urgiéndole la regularización mediante la previsión del Plan General de Ordenación.

Después de siete años sin resolverse el asunto demandado, la propia Consejería, a través del jefe del Servicio de Urbanismo, en escrito remitido por el señor consejero a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, recomienda la intervención del Consejo de Gobierno adoptando las medidas extraordinarias de subrogación por notoria negligencia en el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Águilas.

Se interpela al Consejo de Gobierno para que explique qué medidas de urgencia ha adoptado, si asume el dictamen de los órganos de la Consejería y cuándo se aprobará en Consejo de Gobierno la adopción de un acuerdo que subsane las negligencias urbanísticas del Ayuntamiento de Águilas.

Cartagena, 3 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Andrés Martínez Cachá

INTERPELACION Nº 78, SOBRE EL FERROCARRIL DE VÍA ESTRECHA CARTAGENA-LOS NIETOS Y PROLONGACIÓN HASTA CABO DE PALOS, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-4034).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación sobre ferrocarril de vía estrecha Cartagena-Los Nietos y prolongación hasta Cabo de Palos.

El Pleno de la Asamblea Regional aprobó la iniciativa de Izquierda Unida, y por unanimidad de todos los grupos políticos el 12 de julio de 1990, una moción cuyo contenido, entre otros puntos, instaba a que el Consejo de Gobierno realizase un estudio de viabilidad sobre la línea de ferrocarril Cartagena-Los Nietos y su posible prolongación hasta Cabo de Palos.

Dicho acuerdo venía motivado por la necesidad de clarificar la virtualidad o no de dicha prolongación, siendo ésta una vieja reivindicación que desde Cartagena y su comarca se viene manteniendo históricamente, contribuyendo al desarrollo socio-económico de toda la zona.

Con fecha 12 de febrero del presente año, tuvo entrada en esta Asamblea el citado estudio remitido por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, estudio que viene a recomendar el mantenimiento de la citada línea férrea, así como su prolongación hasta la diputación cartagenera de Cabo de Palos.

Comoquiera que desde esa fecha no se ha producido ningún pronunciamiento por parte de la Consejería de Política Territorial, y consiguientemente del Consejo de Gobierno sobre los criterios que sustentan acerca del citado proyecto, y siendo una necesidad cada día mayor el dar continuidad a estas obras, se presenta la siguiente interpelación a fin de conocer los planes del Consejo de Gobierno acerca de lo que el estudio determina y de su materialización en tiempo y forma concretos.

Cartagena, 6 de noviembre de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 622 (III-3973), 623 (III-3981), 624 (III-3982), 625 (III-3986), 626 (III-3987), 627 (III-3995) y 628 (III-4028), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 10 de noviembre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 622, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE DEL PALACIO DE AGUIRRE, DE CARTAGENA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3973).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pilar Barreiro Álvarez, diputada regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- ¿Cuál es la relación de cuadros trasladados del Palacio de Aguirre?

- ¿Cuál es su actual ubicación?

- ¿Cuáles son los motivos por los cuales se ha producido dicho traslado en su ubicación?

Cartagena, 3 de noviembre de 1992
LA DIPUTADA,
Pilar Barreiro Álvarez

PREGUNTA Nº 623, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COLABORACIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA

NATURALEZA EN LA RETIRADA DE ACEITES USADOS POR EMBARCACIONES PESQUERAS, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3981).

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, relativa a colaboración de la ARMAN en la retirada de aceites quemados en embarcaciones pesqueras.

El puerto de Cartagena es uno de los puertos españoles que más contamina, y, en consecuencia, más contaminados del Mediterráneo. El vertido industrial de las empresas instaladas en el Valle de Escombreras, el vertido de hidrocarburos y aceites a la entrada y salida de petroleros y los vertidos urbanos e industriales que llegan al puerto o a sus inmediaciones, colocan al litoral de la ciudad departamental entre los ocho municipios costeros mediterráneos más contaminados de España, ocupando los primeros lugares en contaminación por mercurio, cadmio, plomo y petróleo. Por ello, la iniciativa de la Confederación de Pescadores de Cartagena, de no arrojar al mar aceite quemado de los motores de las embarcaciones, sino almacenarlo en bidones al llegar al puerto para posteriormente trasladarlo a plantas incineradoras, es una iniciativa digna de elogio que debe generalizarse a otros puntos de nuestro litoral y que merece todo el apoyo y ayuda de la Administración regional. Los 2.200 litros de aceite usado que, como fruto de tal iniciativa, se recogieron en la dársena del puerto de Santa Lucía el pasado 29 de octubre, constituyen un primer paso en la lucha contra la contaminación del puerto de Cartagena y, en general, del litoral murciano.

Intereso contestación de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué tipos de contaminación soporta en la actualidad el puerto y el litoral de Cartagena? ¿Qué niveles se alcanzan en cada uno de ellos?

2. ¿Qué tipo de ayudas económicas, técnicas o materiales se conceden a la Confederación de Pescadores de Cartagena, para su iniciativa de recoger el aceite de las embarcaciones?

3. ¿Se tiene previsto adoptar las medidas tendentes a generalizar tal iniciativa a la totalidad de la flota

pesquera de la Región?

Cartagena, 3 de noviembre de 1992
EL DIPUTADO,
José Luis Martínez

PREGUNTA Nº 624, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTUDIOS TÉCNICOS REALIZADOS POR EMPRESAS PRIVADAS PARA LAS CONSEJERÍAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3982).

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre estudios técnicos realizados por empresas privadas, encargados por las distintas consejerías desde el comienzo de la legislatura, empresas que los han realizado y coste económico de los mismos.

Dentro del capítulo II, "Gastos de bienes corrientes y servicios", todas las secciones y programas tienen una previsión presupuestaria para cada artículo.

En concreto, el artículo 22, "Material, suministros y otros", contiene el concepto 227, "Trabajos realizados por otras empresas a nivel de material y suministros". Es objetivo de esta pregunta con respuesta escrita conocer qué destino se ha dado a este concepto para cada servicio, dentro de cada programa.

Por todo ello, solicito información escrita en la que se precise las empresas a las que se le han concedido trabajos con cargo a los conceptos que se relatan, cuantías de cada uno de ellos y contenido del trabajo realizado en todas las secciones, programas y organismos autónomos, con cargo a:

- Todas las secciones y programas.
- Concepto 227, "Trabajos realizados por otras empresas", en gastos corrientes y en los subconceptos:

- 0 - Limpieza y aseo.
- 1 - Seguridad.
- 2 - Valoraciones y peritajes.
- 3 - Postales.
- 4 - Custodia, depósito y almacenaje.
- 5 - Estudios y trabajos técnicos.
- 6 - Procesos de datos.

7 - Otros.
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

1. Agencia Regional para el Medio Ambiente.
Programas 442A, 442B, 442C, 442D.
2. ISSORM.
Programas 311B, 313B, 313C, 313D, 313E, 313F, 313G, 313H, 314C.
3. Imprenta.
Programa 126B.
4. Servicio de la Salud.
Programa 412J.

Cartagena, 3 de noviembre de 1992
EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos

PREGUNTA Nº 625, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PERIODISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3986).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del excelentísimo señor consejero-secretario general de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

- ¿La Comunidad Autónoma de Murcia, su Gobierno, consejerías u otro organismo, han contratado los servicios del periodista Gerardo Aguilar, durante los años 1989, 1990 y 1991?

- ¿Y los servicios de la empresa "Staff Integral", de la que es propietario Gerardo Aguilar, durante los mismos años?

- En caso afirmativo, ¿qué asesoramiento o servicios se le ha pedido?

Cartagena, 3 de noviembre de 1992

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 626, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PAGO DE SUBVENCIONES DEL FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA CON DESTINO A LA RETIRADA DEL MELOCOTÓN DE LA CAMPAÑA DE 1992, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3987).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Cuáles son las razones para la tardanza en el pago de las subvenciones del FEOGA a la retirada del melocotón en la campaña de 1992, y en especial a las cooperativas?

Cartagena, 3 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

PREGUNTA Nº 627, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO RELATIVO A LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3995).

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida a la consejera de Asuntos Sociales, relativa a la contratación de un estudio sobre la situación de la mujer en la Región de Murcia.

Por orden de 20 de agosto de 1992, el órgano de contratación de la Consejería de Asuntos Sociales resolvió la adjudicación, por contratación directa, de la asistencia técnica para la realización de un estudio sobre la situación de la mujer en la Región de Murcia a la empresa "Estrategias para el Desarrollo Local, S.A.", por el precio de 5.865.000 pesetas.

Intereso contestación a las siguientes cuestiones:

1º. ¿Qué condiciones sirvieron de base para la citada

contratación?

2º. ¿Quiénes forman el órgano de contratación de la Consejería de Asuntos Sociales?

3º. ¿Qué otras empresas concurren a la contratación y qué ofertas económicas presentaron?

4º. ¿Qué criterios utilizó el órgano de contratación a la hora de resolver la adjudicación?

Cartagena, 5 de noviembre de 1992

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez

PREGUNTA Nº 628, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DIVERSOS, DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL EJERCICIO DE 1991, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-4028).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del señor consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

La opinión pública de la Región de Murcia, según mi criterio e información, desea conocer algunos gastos puntuales de las consejerías y otros organismos de las mismas que no están especificados claramente en los presupuestos. Por ello, este diputado pregunta al señor consejero:

- De forma global, ¿cuánto gastó el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de 1991, en comidas, regalos y atenciones de todo tipo?

- ¿Cuánto gastó en campañas y subvenciones publicitarias?

- ¿Cuánto gastó en litigios e indemnizaciones? y en expropiaciones?

- ¿Cuánto gastó en alquiler de oficinas, edificios y pisos?

- ¿Cuánto gastó en la compra de mobiliario?

- ¿Cuánto gastó en seguridad y vigilancia de

organismos públicos y de altas personalidades políticas?

- ¿Cuánto gastó en alquiler y compra de productos y equipos informáticos?

- ¿Cuánto gastó en los mal llamados "gastos diversos" o "gastos varios"?

Cartagena, 5 de noviembre de 1992
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-4039, III-4040 y III-4041, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 10 de noviembre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-4039, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 595 (III-3825), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRASLADO DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LOCALES DEL INSALUD, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 73).

El local arrendado en "La Seda", que ocupan los edificios de Salud Mental y Planificación Familiar, tiene un alto costo: dos millones mensuales que a esta Consejería le parecen excesivos, y por ello he pedido un informe a la Dirección General de Patrimonio con vistas a revisarlo o a intentar su compra, pues es cierto que allí se hicieron unas inversiones cuantiosas para

acondicionarlo. Como para cualquiera de estas medidas era necesario denunciar el contrato previamente, con tres meses de antelación, así se ha hecho.

Es cierto que entre los objetivos de la Consejería está el tratar, lo más pronto posible, de integrar la atención a la salud mental, parte en el escalón de atención primaria (centros de salud), y otra parte en los centros hospitalarios (atención especializada), evitando terceras redes y redes asistenciales paralelas y para integrarlas en los dos escalones antes citados, siguiendo criterios de eficacia y eficiencia y de integración de la asistencia. Una de las posibilidades válidas es ubicar a los equipos de salud mental en los centros de salud, y para ello el INSALUD nos ha ofertado locales en sus centros de salud de Vistabella, Santa María de Gracia y el próximo a inaugurar en Infante Juan Manuel.

De forma que la justificación al replanteamiento de la ubicación en el actual local de las actividades de Planificación Familiar y Salud Mental se sustenta en:

- Descentralización de la asistencia hacia los E.A.P.
- Evitar estructuras paralelas o terceras redes.
- Utilización óptima de los recursos ya existentes.
- Elevado coste de las dependencias actuales.
- Mayor accesibilidad al ciudadano, evitándole viajes innecesarios.

Pero hasta ahora no hay una decisión tomada y lo que se ha decidido es:

- Pedir un informe a la Dirección General de Patrimonio sobre inversión realizada, valoración del coste de arrendamiento y opciones de compra.
- Negociación con INSALUD para ver la posibilidad de ubicar los equipos de salud mental y planificación familiar en locales de centros de salud, optimizando su rentabilidad.

- Pedir una oferta a la baja a los propietarios del inmueble y valorar su viabilidad.

- Si no hay acuerdo, reorientar el tema, bien planteando el traslado de los equipos para unificar redes con INSALUD, bien optimizando el local con una mayor oferta de actividades (centros de salud mental funcionando mañana y tarde y servicios de centro de día).

El objetivo al que se hace alusión en su propuesta es el número 80 del "Documento de trabajo sobre objetivos para el Plan de Salud", que dice así: "En 1995 se habrán unificado las actuales redes asistenciales de Salud Mental en un dispositivo adecuado para responder a los problemas de salud mental de la población".

Créame su señoría que las soluciones que se vayan a adoptar queremos que sean consensuadas y de futuro, y que, aunque la cuestión económica nos parezca a tener en cuenta, nos importa más el dar el mejor servicio posible a los ciudadanos.

Murcia, 4 de noviembre de 1992
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-4040, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 592 (III-3805), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CESE DE PERSONAL INTERINO EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR D. ALBERTO GARRE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 73).

a) En relación con la cuestión de los concursos de traslados se informa:

Aprobadas las bases generales que rigen las convocatorias de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, con fecha 29 de octubre de 1991, se han realizado los siguientes concursos de traslados:

GRUPOS C, D Y E:

1. Por orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de 5 de diciembre de 1991 (BORM de 13-12-91), se convoca concurso de méritos para puestos de trabajo pertenecientes a los grupos de referencia.

Con fecha 18 de marzo de 1992 (BORM de 3-4-92), se publica la resolución provisional y con fecha 24 de abril de 1992 (BORM de 29-4-92) la definitiva.

2. Junto a este concurso, por orden de 19 de julio de 1992 (BORM de 25-7-92), se convoca de nuevo concurso de traslados de estos grupos, habiéndose publicado en el BORM de 28 de octubre de 1992 la lista de admitidos y excluidos.

GRUPOS A Y B:

1. Por orden de esta Consejería de 26 de marzo de 1992 (BORM de 4-4-92), se convoca concurso de estos grupos, tanto para Cuerpos Generales como Técnicos, salvo Sanitario que es objeto de convocatoria específica.

Con fecha 8 de julio de 1992 (BORM 11-7-92) se publica la resolución provisional del citado concurso. Aunque es habitual que la resolución definitiva se publique con carácter inmediato a la finalización del plazo de reclamaciones, en este caso no se produjo tal

hecho, pues el período de tiempo intermedio entre ambas resoluciones fue vacacional, y se optó, para una mejor prestación de los servicios, por el aplazamiento de las tomas de posesión hasta la finalización de este período.

Así, la resolución definitiva se produjo por orden de 1 de septiembre de 1992, publicada en el BORM con fecha 28-9-92, lo que originó con carácter general los ceses el día 30 de septiembre y la posterior incorporación a sus nuevos destinos, con fecha 1 de octubre de 1992.

2. Por orden de esta Consejería de 30 de julio de 1992 (BORM de 1-9-92), modificada con fecha 29 de septiembre de 1992 (BORM de 28-9-92), se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo sanitarios.

b) En relación con el cese de interinos y el "posible" retraso en la tramitación de expedientes que este cese pueda ocasionar, se informa lo siguiente:

Por órdenes de fecha 29 de junio de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior, se nombran funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores, Cuerpo de Gestión Administrativa y Cuerpo Administrativo (BORM de 1-7-92), cesando los interinos con fecha máxima de 1 de agosto sin que se produzca retraso en la gestión administrativa al no existir solución de continuidad con las tomas de posesión de los nuevos funcionarios.

Por otra parte, matizar que las actuaciones en materia de concurso de traslados para los grupos A y B antes mencionadas, son independientes de las realizadas con respecto al cese del personal interino objeto de la pregunta parlamentaria.

Asimismo, se debe señalar, con carácter general, que en modo alguno se produce un retraso en la tramitación de expedientes consecuencia del cese de interinos, y ello porque la normativa legal dota a la Administración de los instrumentos necesarios para evitar tales perjuicios a los ciudadanos.

Así, junto a la alternativa de nombramiento de personal interino por razones de urgencia o necesidad, situación ésta que puede realizarse de nuevo mediante los mecanismos reglamentariamente establecidos, la Administración puede atender las necesidades del servicio con el personal que integra, de forma permanente, la función pública, bien mediante la realización fuera del horario reglamentario de trabajo de las tareas que se les encomiende por ineludibles necesidades del servicio, con derecho a las retribuciones que reglamentariamente se determinen (artículo 78.4 de

la ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia), bien mediante el instrumento de la adscripción provisional o comisión de servicios (ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, de situaciones administrativas, y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, de provisión de puestos de trabajo).

De lo expuesto se deducen con claridad los medios con que cuenta la Administración para la prestación de servicios urgentes o necesarios y que, de ser imprescindibles, utilizaría.

Murcia, 4 de noviembre de 1992
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR,
Antonio Bódalo Santoyo

RESPUESTA III-4041, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRA PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 591 (III-3798), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN Y SECCIÓN SECTORIAL RED VIARIA LOCAL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 73).

El importe de 229'6 millones a que se refiere el señor diputado, como aprobado por Consejo de Gobierno en enero de 1992, corresponde a la anualidad solicitada al M.A.P. en 1991 para el ejercicio actual, que preveía una contribución máxima de dicho Ministerio al 50 % con la Comunidad Autónoma (114'8 millones cada uno). Ahora bien, el monto definitivo que se aplica depende de varios factores:

a) Los proyectos que se proponen para su financiación con cargo a la sección sectorial, constituyen un programa cuatrienal deslizante, del que el M.A.P. aprueba proyectos correspondientes al primer año, siendo los demás meras previsiones indicativas.

b) Aparte de lo anterior, el M.A.P. concreta anualmente (ya en ejercicio corriente) el monto al que se limita su contribución financiera.

c) Lo anterior exige ajustes anuales de todo el programa deslizante (basado en el R.D. 665/1990, de 25 de mayo), que actualmente ha quedado fijado así: 186 millones para 1992, 190 para 1993, 200 para 1994 y 208'3 para 1995. Por tanto, incluso para el ejercicio entrante, la cantidad de 190 millones es una previsión indicativa que no significa compromiso alguno antes de

su ajuste, y mucho menos para los ejercicios siguientes.

La previsión que aparecía en nuestros presupuestos (partida 092.14.03.513C.687) era efectivamente de 116'5 millones de pesetas. El 30 de abril se recibe comunicación del M.A.P. según la cual la financiación definitiva por su parte es de sólo 75'12 millones de pesetas. Se ajusta entonces la anualidad de 1992 a las siguientes cantidades:

- Fondos del M.A.P.: 75'12 millones
- Fondos propios: 110'88 millones
- TOTAL: 186'00 millones.

Y así se aprueba definitivamente por Consejo de Gobierno el 4 de junio de 1992.

Con esa cantidad de 186 millones, es con la que inicialmente la Dirección General de Carreteras debe operar. Ahora bien, en la práctica presupuestaria de la Consejería tiene que contar:

- a) Con la posibilidad de que se produzcan bajas en las ofertas de las empresas.
- b) Con la necesidad de hacer las obligatorias retenciones de crédito para Cultura.
- c) Con la posibilidad de que se necesite sumar alguna obra complementaria, pago de servicios afectados, etc... imprevistos.
- d) Con otras incidencias, como han sido en este año los adicionales por incremento del IVA al 15 %.
- e) Con el objetivo de ejecutar la partida al más alto grado y no perder financiación ajena.

Continuando con las aclaraciones que solicita el señor diputado, he aquí las obras correspondientes a la anualidad de 1992 por esta partida, con un presupuesto de licitación:

1. Reparación del firme en la F-14 (de la N-301 a Torre Pacheco), segunda anualidad: 41.100.000 pts.
2. Ídem de la F-16 (Zeneta a puente del ferrocarril, t.m. Murcia): 16.280.128 pts.
3. Ídem en la F-6 (travesía de Los Dolores, t.m. Murcia): 11.207.560 pts.
4. Ídem en la F-3 (travesía de Patiño, t.m. Murcia): 9.008.585 pts.
5. Ídem de la E-11 (de MU-602 a MU-603, t.m. de Mazarrón y Fuente Álamo): 24.291.018 pts.

6. Ídem de la B-19 (de Cieza a la C-3314): 35.000.000 pts.

7. Ídem de la B-35 (de Moratalla a la C-3314), primera anualidad: 21.830.000 pts.

8. Ídem de la A-10 (de la N-344 a Cañada del Trigo, t.m. de Abarán, Jumilla, Fortuna y Abanilla), primera anualidad: 25.000.000 pts.

Junto a las cantidades anteriores, se han tramitado también expedientes de adicional de IVA y de retenciones para Cultura. En cuanto a los ayuntamientos "que se benefician", esta Dirección General no puede fijarlos con exactitud, puesto que la red regional de carreteras, por definición, es de interés supranacional (si bien convenimos en denominar "red viaria local" de la antigua Diputación, lo que permite aprovechar financiación del Estado a través del M.A.P.). Aun así, para satisfacer la pregunta del señor diputado, hemos citado en cada proyecto los términos municipales que físicamente atraviesa cada carretera.

Finalmente, el señor diputado solicita información sobre el estado de ejecución de cada proyecto, a lo que cabe responder:

- a) El proyecto nº 1 quedó contratado en 1991 y se está certificando (es plurianual).
- b) Los proyectos números 2, 3, 4 y 5 están adjudicados.
- c) El proyecto nº 6 está en fase de adjudicación.
- d) Los proyectos números 7 y 8 han iniciado el trámite de contratación.

Murcia, 4 de noviembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En virtud de lo acordado por la Comisión de Gobierno Interior en sesión de 22 de octubre de 1992, se modifica la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo mediante la creación de una plaza de auxiliar administrativo, a la que se asigna la categoría, nivel, funciones y condiciones retributivas correspondientes a las de igual denominación que figuran en dicha relación de puestos de trabajo, y la supresión de una de

administrativo, correspondiente al grupo C de funcionarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Cartagena, 12 de noviembre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en su sesión del día 4 de noviembre actual, el calendario a que ha de ajustarse la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1993, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de noviembre de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

CALENDARIO DE LA TRAMITACIÓN DEL "PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1993".

6 de noviembre: Presentación del proyecto de ley ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, a las 11'00 horas.

10 de noviembre: Comparecencia del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a las 10'00 horas.

11 de noviembre: Comparecencia de la consejera de Asuntos Sociales, a las 10'00 horas.

12 de noviembre: Comparecencia del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a las 10'00 horas.

13 de noviembre: Comparecencia del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a las 10'00 horas.

17 de noviembre: Comparecencia del consejero de Administración Pública e Interior, a las 10'00 horas.

18 de noviembre: Comparecencia del consejero de Sanidad, a las 10'00 horas.

19 de noviembre: Comparecencia del secretario general de la Presidencia, a las 10'00 horas.

20 de noviembre: Comparecencia del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a las 10'00 horas.

23 de noviembre: Fin del plazo de presentación de

14 de diciembre: Aprobación del dictamen.

16 y 17 de diciembre: Debate de las enmiendas parciales en Pleno.

* Por acuerdo de la Junta de Portavoces del día 10 de noviembre, este plazo ha quedado fijado nuevamente en el día 2 de diciembre.

enmiendas a la totalidad.

25 ó 26 de noviembre: Debate de las enmiendas a la totalidad en Pleno.

1 de diciembre*: Fin del plazo de presentación de enmiendas parciales.

9 al 12 de diciembre: Debate de enmiendas en Comisión.